UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 697 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por Luis Alberto Quispe Taipe y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, Luis Alberto Quispe Taipe, Elizabeth Quispe García, Roxana Bertha Rocha Quispe, Liz Elina Quispe Meneses y Tania Limachi Ramírez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoria de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Luis Alberto Quispe Taipe, Elizabeth Quispe García, Roxana Bertha Rocha Quispe, Liz Elina Quispe Meneses y Tania Limachi Ramírez;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión de fecha 17 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 033, 034, 040 y 042-2011-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de los egresados:

1. LUIS ALBERTO QUISPE TAIPE
2. ELIZABETH QUISPE GARCÍA
3. ROXANA BERTHA ROCHA QUISPE
4. LIZ ELINA QUISPE MENESES
5. TANIA LIMACHI RAMÍREZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General